



COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

1. MARCO LEGAL

La Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, creada mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 309 “De creación de Empresas Públicas Metropolitanas” sancionada el 16 de abril del 2010, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa y financiera, responsable de dar apoyo y soporte logístico a entidades de derecho público y privado, para la prevención de la violencia, para la seguridad humana, la gestión de riesgos y la convivencia ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

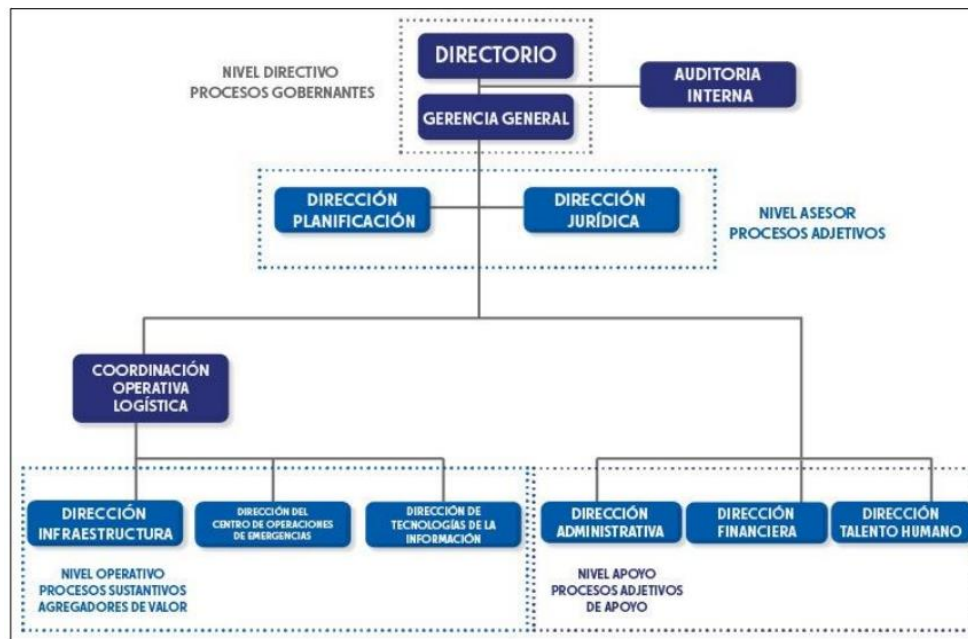
En el capítulo IV del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 178 consta la creación de la empresa pública denominada "EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

2. COMPETENCIAS

Conforme el Código Municipal (Ordenanza Metropolitana No. 095-2025 de 02 de abril de 2025), en su Artículo 179 el objeto principal de la empresa pública metropolitana, es el siguiente:

- a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana;*
- b. Proporcionar servicios de logística para el desarrollo de operaciones y actividades destinadas a la ejecución de programas de seguridad y riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito, así como en situaciones declaradas de emergencia;*
- c. Proporcionar servicios de patrocinio legal a la ciudadanía en procesos penales en asuntos vinculados con la seguridad pública;*
- d. Administrar el Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con las disposiciones emanadas por parte del Alcalde Metropolitano en circunstancias de emergencia declaradas por él; y,*
- e. Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana.”*

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Aprobado Por	Cargo	Firma
Ing. Adriana Moreira García	Gerente General (S) EP EMSEGURIDAD	
Revisado Por	Cargo	Firma
Ing. Gustavo Palacios Fabara	Asesor EP EMSEGURIDAD	
Elaborado Por	Cargo	Firma
Ing. Tatiana Baño Unda	Directora de Planificación (S) EP EMSEGURIDAD	